



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 JUN 2011

RES. H. N° 692-11
EXPTE. N° 20.310/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, (Trayecto de Articulación) de Sede Regional Tartagal, Juana Griselda Videla, L.U. N° 20.080, solicita aprobación de tema, director y codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1551-08, se aprueba el tema y se designa a la Esp. Flor de Maria Rionda y a la Esp. Liliana Estela Guyer, Directora y Codirectora, respectivamente de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H. N° 1819-10 se otorga prórroga por el término de seis (6) meses para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 4 de noviembre de 2010;

Que por Res. N° 189-SRT-2011, se autoriza la sustitución de la codirectora y se designa a la Mg. María Dolores Bazan, como Codirectora de Tesis;

Que a fs. 44 vuelta, la Vicedecana de la Facultad, Esp. Liliana Fortuny, informa que no corresponde de acuerdo a la normativa vigente **Res. H.N° 866-09**, la emisión de Resolución de Convalidación, solicitada en el art. 4° de la Resolución mencionada en el artículo anterior;

Que advierte que el plazo para la presentación del Trabajo Final, se encuentra vencido, por lo que se autoriza la emisión de la Resolución de prórroga, de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

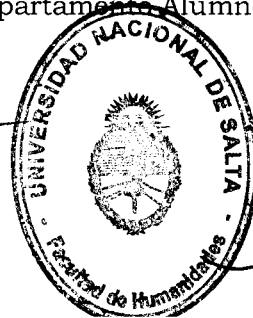
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a Juana Griselda Videla, L.U. N° 20.080, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Trayecto de Articulación), Plan 2001 que se dicta en la Sede Regional Tartagal, prórroga por seis (6) meses, para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 5 de junio de 2.011.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
lj.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.